

16178 *ORDEN de 26 de mayo de 1989 por la que se concede el Sello INCE para materiales aislantes térmicos para uso en la edificación al producto de poliestireno expandido tipo V, fabricado por «Policrés, Sociedad Anónima», en su factoría de Logroño (La Rioja).*

Ilmos. Sres.: De acuerdo con la Orden de 12 de diciembre de 1977 («Boletín Oficial del Estado» del 22) por la que se crea el Sello INCE y la Resolución de 15 de julio de 1981 («Boletín Oficial del Estado» de 11 de septiembre), de la Dirección General de Arquitectura y Vivienda, por la que se aprueban las disposiciones reguladoras del Sello INCE para materiales aislantes térmicos para uso en la edificación, este Ministerio, a propuesta de la Dirección General para la Vivienda y Arquitectura, previo informe favorable de la Subdirección General de Normativa Básica y Tecnológica, ha tenido a bien disponer:

Artículo único.—Se concede el Sello INCE para materiales aislantes térmicos para uso en la edificación al producto:

Poliestireno expandido tipo V de densidad nominal 25 kilogramos/metro cúbico, de denominación comercial: «Policrés tipo V».

Producto fabricado por «Policrés, Sociedad Anónima», en su factoría de Logroño (La Rioja).

Lo que comunico a VV. II. para su conocimiento y efectos.

Madrid, 26 de mayo de 1989.—P. D. (Orden de 6 de junio de 1979), el Subsecretario, Javier Mauleón Álvarez de Linera.

Ilmos. Sres. Subsecretario y Director general para la Vivienda y Arquitectura.

16179 *ORDEN de 26 de mayo de 1989 por la que se concede la homologación de laboratorios para el control de calidad de la edificación en la clase A: Control de hormigones en masa o armados y sus materiales constituyentes, y en la clase C: Mecánica de suelos, al Laboratorio «COAC, Sociedad Cooperativa», de Santa Cruz de Tenerife.*

Ilmos. Sres.: El Laboratorio del Colegio Oficial de Arquitectos de Canarias (COAC) tiene homologadas sus instalaciones para control de calidad de la edificación de la rambra del General Franco, 123, en la clase A: Control de hormigones en masa o armados y sus materiales constituyentes, y en la clase C: Mecánica de suelos, por Orden de 12 de febrero de 1976 («Boletín Oficial del Estado» de 6 de marzo).

Vista la documentación presentada por dicho Laboratorio en la que se notifica la extinción del citado Laboratorio jurídicamente, siendo sustituido en sus actividades por el Laboratorio «COAC, Sociedad Cooperativa», procede adecuar la homologación a la nueva titularidad y denominación del citado Laboratorio. De acuerdo con el Decreto 2215/1974, de 20 de julio, y la Orden de 30 de octubre de 1974 que lo desarrolla, a propuesta de la Dirección General para la Vivienda y Arquitectura y previo informe de la Subdirección General de Normativa Básica y Tecnológica, este Ministerio ha tenido a bien disponer:

Artículo único.—Las homologaciones concedidas al Laboratorio del Colegio Oficial de Arquitectos de Canarias en la clase A: Control de hormigones en masa o armados y sus materiales constituyentes, y en clase C: Mecánica de suelos, por Orden de 12 de febrero de 1976 («Boletín Oficial del Estado» de 6 de marzo), se entenderán concedidas, a partir de la vigencia de esta Orden, al Laboratorio «COAC, Sociedad Cooperativa», con domicilio en Santa Cruz de Tenerife, rambra del General Franco, 123, por haber cambiado la titularidad del Laboratorio.

Lo que comunico a VV. II. para su conocimiento y efectos.

Madrid, 26 de mayo de 1989.—P. D. (Orden de 6 de junio de 1979), el Subsecretario, Javier Mauleón Álvarez de Linera.

Ilmos. Sres. Subsecretario y Director general para la Vivienda y Arquitectura.

16180 *RESOLUCION de 23 de mayo de 1989, del Centro Español de Metrología, por la que se concede la aprobación del aparato surtidor destinado al suministro de carburante líquido, marca «Tatsuno/Walker», modelo ERMS/BBD-J, fabricado y presentado por la firma «Harry Walker Maquin, Sociedad Anónima», Registro de Control Metroológico número 0501.*

Vista la petición interesada por la Entidad «Harry Walker Maquin, Sociedad Anónima», domiciliada en la calle Aragón, número 105, de Barcelona, en solicitud de aprobación de modelo de un aparato surtidor destinado al suministro de carburante líquido, marca «Tatsuno/Walker», modelo ERMS/BBD-J,

Este Centro Español de Metrología del Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo, de acuerdo con la Ley 3/1985, de 18 de marzo; el Real Decreto 89/1987, de 23 de enero; el Real Decreto 1616/1985, de 11 de septiembre; la Orden de 28 de diciembre de 1988, por la que se regulan los sistemas de medida de líquidos distintos del agua; así como del Documento Internacional número 11, de la Organización Internacional de Metrología Legal (OIML), relativa a instrumentos de medida electrónicos, ha resuelto:

Primero.—Autorizar, por un plazo de validez que caducara a los tres años, a partir de la fecha de publicación de esta Resolución en el «Boletín Oficial del Estado», a favor de la Entidad «Harry Walker Maquin, Sociedad Anónima», el modelo de aparato surtidor destinado al suministro de carburante líquido, sencillo, para un solo producto, provisto de computador electrónico, con predeterminador de importe y volumen, marca «Tatsuno», modelo ERMS/BBD-J, cuyo precio máximo de venta al público será de 680.000 pesetas.

Segundo.—Para garantizar un correcto funcionamiento de estos aparatos surtidores, se procederá a su precintado una vez realizada la verificación primitiva, según se describe y representa en la memoria y planos que sirvieron de base para su estudio por el Centro Español de Metrología, así como en el anexo al certificado de aprobación de modelo.

Tercero.—Los aparatos surtidores correspondientes a la aprobación de modelo a que se refiere esta Resolución deberán cumplir todos los condicionamientos contenidos en el anexo al certificado de aprobación de modelo.

Cuarto.—Próximo a transcurrir el plazo de validez que se concede, y con una antelación mínima de tres meses, la Entidad interesada, si lo desea, solicitará del Centro Español de Metrología prórroga de la aprobación de modelo.

Quinto.—Los aparatos surtidores correspondientes a la aprobación de modelo a que se refiere esta Resolución llevarán las siguientes inscripciones de identificación:

Nombre del fabricante: «Harry Walker Maquin, Sociedad Anónima».

Marca: «Tatsuno/Walker».

Modelo: ERMS/BBD-J.

Número de serie y año de fabricación.

Caudal máximo de suministro, en la forma: 85 l/min.

Caudal mínimo de suministro, en la forma: 5 l/min.

Presión máxima de funcionamiento, en la forma: 2,2 kg/cm².

Suministro mínimo, en la forma: 2 l.

Margen de temperatura de funcionamiento, en la forma: -20 °C/+70 °C.

Clases de líquidos a medir: Gasolinas, gasóleos y petróleoos.

Signo de aprobación de modelo, en la forma:

0501
59044

Madrid, 23 de mayo de 1989.—El Director, Manuel Cadarso Moncalvo.

MINISTERIO DE EDUCACION Y CIENCIA

16181 *CORRECCION de erratas del Real Decreto 810/1989, de 23 de junio, por el que se crean 31 Institutos de Bachillerato.*

Padecido error en la inserción del mencionado Real Decreto, publicado en el «Boletín Oficial del Estado» número 160, de fecha 6 de julio de 1989, se transcribe a continuación la oportuna rectificación:

En el artículo único, relación de Institutos de Bachillerato que se crean, entre los números 5 y 7, debe figurar el siguiente, que ha sido indebidamente omitido:

«6. Orellana la Vieja (Badajoz)».